



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 15 del 20 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 5º ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 13 al 31 de enero de 2025 inclusive, al señor **GOMEZ VILLAMARIN JULIO CESAR**.

Que por necesidades del servicio, descritas en oficio calendado 16 de enero de 2025, el jefe (E) de la oficina de Investigaciones, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, a partir del 20 de enero de 2025.

Que en la citada comunicación, se informa que el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: “*De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 5º, a partir del 20 de enero de 2025, al señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.



Vicerrectoría Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN Nro. 15 del 20 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Comunicar el presente acto al funcionario, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C., 20 días del mes de enero de 2025

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	